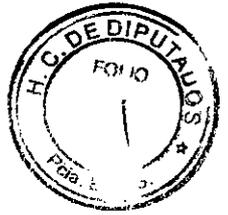




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase ciudad, en los términos de la ley 10806, a la localidad de 9 de Abril del partido de Esteban Echeverría.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

WALTER MARTELLO  
Diputado  
Presidente Bloque Coalición Cívica-ARI  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

Uno de los indicadores que comúnmente se toman para establecer diferencias entre aldea, pueblo y ciudad, es el número de habitantes. Este criterio es el que adopta la ley provincial N° 10806 que -en su artículo segundo- establece como requisito que la localidad cuente -al menos- con una población de 30.000 habitantes.

Pero la norma citada incluye, además, criterios cualitativos como la función administrativa, el tipo de servicios o la infraestructura urbana con que cuenta.

Cabe señalar que lo que conforma o configura una ciudad, no son solo sus calles y edificios; sino también la existencia de grupos e individuos y las producciones culturales que en ella se generan, todo lo cual da significado al concepto de ciudad.

La localidad de 9 de Abril esta ubicada en el extremo N.E. del Partido de Esteban Echeverría, y al S.O. de la Capital Federal.

Debe su nombre a la fecha de creación, 9 de abril del año 1913, del Partido de Esteban Echeverría, al cual pertenece.

Esta localidad fue creada por decreto municipal N° 1556; sobre la base de la primitiva "Villa Transradio", que daba el nombre a un vasto sector del N. E. Echeverriano. Intervinieron en esta fundación como firmantes, el capitán de aeronáutica Carlos Alberto Alesina en calidad de comisionado y el arquitecto Néstor E. Nadal como Subsecretario de Planeamiento y Desarrollo de la Municipalidad de Esteban Echeverría.

Los primeros pobladores del siglo pasado, se establecieron en derredor de "Transradio Internacional, Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.", empresa fundada el 24 de enero de 1924, que construyó una villa para comodidad de sus empleados.

Registra en la actualidad una población de aproximadamente 50.000 habitantes, ya que en el censo 2001 era de 40.656; siendo la localidad territorialmente más extensa del Distrito de Esteban Echeverría, contando con más de dieciséis populosos barrios: San Sebastián, Las Praderas, Santa Adela, San Carlos, 1° de Mayo, San Francisco, Las Torres,



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Los Manzanares, Lomas del Zaizar, Villa Transradio, Santa Inés, Lomas de Beheran, Santa Elena, El Prado, Las Praderas, San Sebastián Este y Oeste, entre otros.

Asimismo cuenta con más de 100 empresas instaladas, constituyéndose en el Polo Industrial del Partido.

También encontramos diversas instituciones deportivas, sociales y culturales: asociaciones civiles, centros culturales, clubes, juntas vecinales, sociedades de fomento y 17 establecimientos educativos.

En cuanto a organismos municipales y provinciales puede señalarse la Comisaría 3º; un Destacamento Policial; Delegación de Registro Civil y Destacamento de Bomberos y seis Unidades Sanitarias.

El 17 de noviembre de 2009 esta Honorable Cámara aprobó el proyecto de ley 305/08-09 por el cual se declaraba Ciudad a la actual localidad de 9 de Abril, siendo enviada a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

El mencionado proyecto nunca fue tratado por el Senado, por lo cual transcurridos dos años, el 24/02/2011 fue enviado al archivo.

Cabe destacar asimismo, que el 9 de abril próximo se celebra el centenario de la fundación del distrito de Esteban Echeverría. En este sentido, el presente Proyecto de ley, de declarar Ciudad a la Localidad de 9 de Abril, se fundamenta en su larga trayectoria histórica, como centro importante urbano, a la vez que refleja el impulso y crecimiento que la misma ha tenido.

Es entonces, por los motivos arriba expuestos, que solicito a esta Honorable Cámara, la aprobación del anejo Proyecto de Ley.

WALTER MARTELLO  
Diputado  
Presidente Bloque Coalición Cívica-ARI  
H.C. Diputados Pcia. Bs. Ab.